IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 945/1966: Secretaría se-ñor García de la Calle.—Compañía Mer-cantil «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Minis-terio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1966, sobre Impuesto General de Trá-fico de Empressa correspondiente a una contrata, hoy ampliada a la Orden de 18 de octubre de 1966 que resuelve el recontrata, noy ampliada a la Orden de 18 de octubre de 1966, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 4 de mayo de 1966, delegando la repercusión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 3.139/1966: Secretaría se-Pleito número 3.139/1966: Secretaría se-fior Santodomingo.—Compañía Mercantil «Dragados y Construcciones, S. A.», con-tra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de noviembre de 1966, que denegó alzada interpuesta con-tra la dictada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 2 de junio de 1966, sobre tráfico de Empresas. Pleito número 3.337/1966: Secretaría se-for Santodomingo.—Don Manuel Lónez Li-

for Santodomingo.—Don Manuel López Linares García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 31 de septiembre de 1966, sobre multa. Pleito número 3.361/1966: Secretaría se-

fior Santodomingo.-Don Jesús Brizo Montiano Moral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 30 de septiembre de 1966, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 e la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario Decano, Jose L. García de la Calle.—

Pleito número 3425/1966: Secretaría señor García de la Calle.—Don Pedro Berstard Serra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 30

el Ministerio de Hacienaa (TSCYD) en 30
de septiembre de 1966, sobre contrabando.
Pleito número 3.503/1967: Secretaría sefior Santodomingo.—«Vías y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por
el Ministerio de Obras Públicas en 18 de
octubre de 1966 dictada en el expediente 227/66, que desestimó alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 16 de abril de 1966.

Pleito número 3.539/1967: Secretaría se-fior Santodomingo.—«Auto Res, S. A.», contra resolución expedida por el Minis-terio de Obras Públicas en 21 de abril de 1966, sobre que aprobó pliegos de bases para concursar el servicio público de transortes de viajeros por carretera Badajoz-

Madrid. Pleito número 3.511/1967: Secretaría se-Pletto numero 3.511/1967: Secretaria se-ñor Santodomingo.—Doña Herminia Roba-deneira Mayo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1966, que fué confirmada en trámite de alzada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Veci-

Pleito número 3.568/1967: Secretaría señor Santodomingo.-Don José Elicio Suárez López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966, que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo directivo del Transporte Terrestre de 30 de abril anterior, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carretera de ferias y mercados entre La Coruña y Pa-yasago. Santa Comba, Bayo, Bembribre y Carballo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Secre-tario Decano, José L. García de la Calle.—

Pleito número 3.546/1967: Secretaría señor Santodomisgo.—Doña Amparo Salvanor Santodomisgo.—Dona Amparo Salva-dor Jambrina contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Delega-ción General CAMPSA) en 28 de octu-bre de 1966, que desestimó alzada, con-firma la de fecha 25 de abril de 1966. Pleito número 3.264/1966: Secretaria se-fior García de la Calle.—Don Gregorio

Molina Ribera contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de septiembre de 1966, sobre inscrip-ción del aprovechamiento de aguas derivadas de la acequia de Meses de Játiva, para aprovechamiento por la Papelera de San

Pleito número 3.282/1966: Secretaría se for García de la Calle.—Don Alvaro Díaz García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre la concesión de la zona marítimo-terrestre de una parcela ubicada en la playa del Arce-yal, entre Punta Otero y Monte Coruña, en Gijón, provincia de Oviedo. Pleito número 3.577/1967: Secretaría se-

for García de la Calle.—«Heredamiento de Aguas de Capellanía de la Cuchara» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, sobre ejecutar labores de alumbramietno de aguas en terrenos particulares.

Pleito número 3.596/1967: Secretaría señor García de la Calle.—Don Bautista Ríos Martinez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, sobre vertido de aguas

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdic-ción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1966.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.— 776-E.

Pleito número 3.590/1967: Secretaría sefor Santodomingo.—Doña Beatriz Lalanda Arroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de noviem-bre de 1966, sobre que desestimó alzada in-terpuesta por doña Teresa Mañas Atienza revocando la del Patronato para la Previ-sión de Administraciones de Lotríca estasión de Administraciones de Loterías, etc., por la que se designaba al recurrente ti-tular de la Administración de Loterías número 2, de Toledo.

Pleito número 3.579/1967: Secretaría senor Santodomingo. — Don Casto Susino González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas denegatrio de pago por silencio administrativo de 141.462 68 pesetas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (M. O. P.) por adjudicación de obras de abastecimiento de aguas de Cumbres Mayores (Huelva).

Pleito número 3.628/1967: Secretaria secretaria se por Septedomino Por Notividad General de Company de Com

nor Santodomingo.—Dona Natividad Ge-

ner Remacha contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación (Di-rección General de Transportes) en 9 de noviembre de 1966, sobre que desestimó alzada formulada contra la dictada por el Gobernador civil de Zaragoza en 3 de julio anterior, que impuso una multa de 500 pesetas.

Pleito número 3.365/1966: Secretaría señor García de la Calle.-Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa y de la Asociación de la Prensa de Madrid contra resolución expedida por el Minis-terio de Información y Turismo en 11 de octubre de 1966, sobre expedición de carnet de periodista en activo a favor del señor Fernández Pouza, expediente número 754/1966.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1967.-El Secretario Decano, José L. García de la Calle.-

Pleito número 3.687/1967: Secretaría señor Santodomingo.-«Destilarías y Crianza de Whisky, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 8 de noviembre de 1967, sobre aforo de un evaporador continuo de placas

Pleito número 3.648/1967: Secretaría se-nor Santodomingo.—«El Biombro Chino, Sociedad Anónima», contra resolución exsociedad Anonima», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 21 de enero de 1966, resolviendo expediente del Ministerio de Información y Turismo 50/66, referencia D. G. C. T., sobre multa y expediente 858/1966 de la Delegación Provincial de Madrid (cuantía 500/000 peretas) 500.000 pesetas).

Pleito número 3.621/1967: Secretaría señor García de la Calle.-«Galfab, S. A.», for Garcia de la Calle.—(Galfab, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (CAMPSA) en 12 de noviembre de 1966, sobre concesión a favor de don Luis Guijarro Garcia para construir una Estación de Servicio de tercera categoría en esta capital.

Pleito número 3.604/1967: Secretaría sefior Santodomingo.—Ayuntamiento de Vilareal de los Infantes contra resolución

llareal de los Infantes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Pú-blicas en 3 de noviembre de 1966, que desestimó recurso de reposición interpues-to contra la Orden de dicho Ministerio de 15 de octubre de 1965, que resolvió recurso de alzada interpuesto por el Presidente de Sindicatos de Riegos y de la Comuni-dad de Regantes de Burriana, sobre el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha ciudad de Vi-

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.-780-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Vaquero Beneyto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-admi-nistrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 22 de no-viembre de 1966, que confirma en alzada las de junio y julio del mismo año, en expediente sobre reapertura de la Escala Nacional única de facultatvios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 3.672 y el 26 de 1967 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación co 1 los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la recomplión de un si no comparacione. ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Bala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1967.—E Secretario, Alfonso Blanco.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, sobre pensión del funcionario jubilado del Ayuntamiento de Málaga don Deciro Berlenga Bermidez nleito al Gue Pedro Berlanga Bermúdez, pleito al que ha correspondido el número general 3.662 y el 25 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, com arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la perjuicio de de la misma les parata en perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1967.

Malrid, 6 de febrero de 1967.—E Secretario, Alfonso Blanco.—783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dererayor numeren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de rescuerón del Ministratio impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, sobre actualización de pensión del funcionario jubilado de la Diputación Pro-vincial de Huelva don Manuel de la Rosa Garrido, pleito al que ha correspondido el número general 3.636 y el 21 de 1967 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretaria Alfonso Blanco.—782-E.

tario, Alfonso Blanco.—782-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 385 1966 a instancia de don Gil Carcas Termens contra «Palosca, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso primero, puerta primera, de aquella casa, sita en esta ciudad, calle Viladomar, número ciento diez, que ocupa una superficie útil de ciento setenta metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, con un baño y aseo, pasillos, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio para servicio y balcón terraza que da a dicha calle; de superficie seis metros cuadrados, lle; de superficie seis metros cuadrados, y otra terraza que da al patio inferior de la manzana, que ocupa quince metros cuadrados; y linda: al frente, con el rellano de la escalera y caja de la escalera y de los ascensores y el piso primero, puerta segunda; a la derecha, entrando, con la calle de Viladomat; al fondo, con patio común y finca de los derecho abientes de don José Amigó, y a la izcon patio común y finea de los derechohabientes de don José Amigó, y a la izquierda, con el terrado de la tienda segunda, mediante él con finca de don
Francisco Grau, intermediando patio interior. Dicho piso tiene como parte inseparable del mismo un cuarto trastero en
el sótano del inmueble.» Consta inscrito
el referido piso a nombre de «Palosca, Sociedad Anónima», en el Registro de la
Propiedad número tres de esta ciudad, en
el tomo 1.495 del archivo, libro 335 de la
sección segunda, folio 196, finca 9.976,
inscripción tercera. Valorada dicha finca,
según la escritura de hipoteca, en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado
el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once, previniendose que los autos y la certificación del Registro, a que

tos y la certificación del Registro, a que tos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la su-basta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario (ilegible). 351-3.

BILBAO

Don Manuel Martinez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instan-cia de «Banco Central, S. A.», contra don José Luis Azcoitia Totoricaguena sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los blenes que más abajo se reseñarán, señalandose para la celebración de la misma las doce ho-ras del día veintidós de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efec-to, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licita-dor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferen-tes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mis-mas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Casería llamada Otaola-Echeverri o Chalchacua, señalada con el número 15, sita en el cuartel del Poniente, de la villa de Eibar. Confina por Norte, Sur, Este y Oeste con pertenecidos a la misma; tiene su solar una superficie de cuatro áreas veinticinco centiáreas. Consta de planta baja, de un piso alto, distribuído en tres habitaciones, situadas una de ellas en el nabitaciones, situadas una de enas en el angulo Noroeste de la casa, otra en el Sureste y la tercera sobre la tejavana del lado Este, y de desván, distribuído en dos habitaciones. A excepción de la tejacos nantaciones A excepción de la teja-vana, tres departamentos de la planta baja, la habitación situada en el ángu-lo noroeste del primer piso, la parte sur-este de la planta baja y la totalidad del desván, vendidos a terceras personas. Mitad indivisa del castañal contiguo a la casería Chalchacua y heredades, sita en Eibar. Valorados ambos en 700.000 pe-setas

El piso primero izquierda de la casa número 33 de la calle Capitán Mendizá-bal, de Santurce. Valorado en 700.000 pe-

Dado en Bilbao a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martinez Llebres.—El Secretario (ilegible).—651-C.

GRADO

Por el presente y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, a instancia de doña que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen López Albuerne, hermana, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Ignacio y Angel López Albuerne, nacidos en Oviñana-Cudillero, de este partido, el 26 de enero de 1900 y el 4 de marzo de 1901, respectivamente, hijos de Crisanto y de María, que en 1917 el primero y en 1919 el segundo, y solteros, se ausentaron para la república de Cuba, sin que desde hace unos treinta años se haya vuelto a tener noticias de los mismos. los mismos.

Dado en Grado a cuatro de enero de

mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 663-C. 1.a 14-2-1967

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla contra doña María del Carmen Huete López, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 235.000 pesetas de principal, se anuncia por medio del presente que el día trece de marzo próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto izquierda de la casa número 49 de la avenida de Menéndez Pelayo, de Madrid, que mide trescientos diez metros cuadrados y consta de vestíbulo, diez habitaciones, tres cuartos de baño, cocina, oficio y un cuarto trastero en cubiertas, señalado con el nombre de este piso. Linda: frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, al Sur, finca de «Materiales y Construcciones, S. A.»; izquierda, al Norte, el piso quinto derecha, escalera principal, patio central, escalera de servicio y patio posterior, y al fondo, al Este, patio posterior y finca de Francisco Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital con el número diez mil seiscientos guerente y une

cientos cuarenta y uno.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de cuarocientas setenta mil pesetas en que a tales fines se tasó la finca en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

cancerar, emendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su publicación, con la antelación de quince dias hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—348-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía, de préstamo hipotecario, que tramita a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Jesús Casanova Flores, anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca siguiente:

«En Cuevas de Almanzora.—Hacienda compuesta de tierra secano con boquera y sin ella, llanos laborizados y terrenos montuosos, paraje de Las Gachas, Diputación de Guazamara, de cabida dieciséis hectáreas, noventa y dos áreas y un'a centiáreas, pero que después de segregadas y vendidas tres hectáreas treinta y un áreas cuarenta y dos centiáreas, la superficie es de catorce hectáreas, sesenta áreas cincuenta y nueve centiáreas, de las que dos hectáreas cincuenta áreas ochenta centiáreas son tierras abancaladas, y el resto, los llanos y montuoso. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo de una planta y en parte de dos, y una balsa de mampostería donde se depositan las aguas vivas que fluyen de un manantial subterráneo. Esta finca se encuentra atravesada por la Tambla de las Cachas, de la que toma sus aguas de avenida por una boquera y por el camino. Lindando su totalidad: Norte, trozo que se segregó de ésta, vendido a don Fernando Fernández Muñoz, herederos de José García Molina; los de

José Manuel Parra Ramírez y resto de la finca de ésta se segregó, adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores; Sur, resto de la finca matriz, adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores y el camino de Almagro; Levante, parte de la finca de la que constituía un todo ésta y ha sido adjudicada a don Francisco Casanova Flores, la también adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova y Flores y tierras de los herederos de José Manuel Parra Ramírez, y Poniente, tierras que han correspondido a don Francisco Casanova Flores, las de herederos de Antonio Rojas Flores, la rambia de Las Gachas y la porción correspondiente a doña Ana Casanova Flores (las de herederos de Antonio Rojas Flores). Del nacimiento de agua, balsa y conducciones que existen en esta finca, corresponde la mitad indivisa de su dominio a la propiedad o parte de finca de la que ésta era integrante, y se adjudica a doña Ana Joaquina Casanova Flores, y el aprovechamiento para ambas propiedades se hará en tandas sucesivas de ocho días cada una alternas para cada fundo.

Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, folio 226, tomo 494, libro 412, finca 24.606, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrara doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Cuevas de Almanzora, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día treinta de marzo del corriente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de trescientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.—Dicha subasta se celebrarà doble y simultàneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cuevas de Almanzora; si se hicieren dos posturas iguales se abrirà nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.— El Juez Francisco García Rosado.—349-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de don Lucio Villegas Gutiérrez contra don Zacarías Román Andrés para efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente
Finca urbana.—Dos parcelas de terre-

Finca urbana.—Dos parcelas de terreno, que forman una sola, en término de
Colmenarejo, en la colonia llamada de
Santiago, procedente del monte denominado «Chaparral de las Heras y Alcornoque»,
en la manzana número 11 del plano ge-

neral de dicha colonia. Mide, según el título, 3.638 metros cuadrados, y según el Catastro, en el que figura como la parcela 1 del polígono 3, su medida superficial es de 84 áreas y 80 centiáreas, o sean 8.480 metros cuadrados. Linda: al Este, con calle; al Sur, calle VII; al Oeste, carretera de Galapagar a Valdemorillo, y al Norte, término de Galapagar. Sobre parte de esta finca existe construído un hotel de planta baja que se compone de chall», cinco alcobas, comedor, cuarto de baño, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano debajo, destinado a garaje; casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Ocupan las edificaciones unos 260 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie está destinado a jardín, existiendo en él un pozo con su bomba. Inscrita, sólo en cuanto a la superficie del título, en el tomo 775, libro 17 de Colmenarejo, folio 106 vuelto, finca número 771, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 500.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requistto no serán admitidos; que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan reclamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—645-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en los autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Cristóbal Sánchez Casasús contra don Melchor Gallardo Ródenas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuída en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar del Japón, en término de Madrid. Mide 274 metros 40 decimetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceres, en línea de 14 metros 20 centimetros; por la izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con la calle de Mar del Japón, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, libro 42 de Hortaleza, folio 208, finca número 3.077, inscripción segunda.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a

calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que serefiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose igual mente que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los

os subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez destado de la caja General de Depósitos el diez destados del tipo de relaciones de la caya de la capacidad de la capacid por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (tilegible).—646-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación Carmona García, contra «Parcesol», Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el pre-sente la venta en pública subasta por pri-mera vez y en quiebra y separadaramente, cada una de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Tierra en el sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sea dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santisimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo 226, finca 3.606, inscripción duodécima. duodécima.

2. Rústica.—Tierra en la Sartenilla, de seis fanegas o dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas cinco areas Norte, con las canteras viejas; Este, tie-rras de la testamentaria de doña Deme-tria Martin; Sur, cañada del Santisimo, y Oeste, tomillares del común. En la ins-cripción séptima se dice que su equiva-lencia es de veinte mil quinientos cua-renta y tres metros. Inscrita al tomo 97, folio 92, finca 644, inscripción novena. 3. Rústica.—Tierra al sitio de Villasar-tén, de cuatro fanegas y un celemín o una

tén, de cuatro fanegas y un celemin o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Sartenilla; Este, con testamentaría de dofia Demetria Martín; al Sur, con la cañada del Santisimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo 97, folio 170, finca 672, inscripción novena. novena.

4. Rústica.—Tierra en el punto llamado de la Sartenilla, de caber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santisimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción a contenta y seis metros. Inscrita al cientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo 98, folio 8, finca 604, inscripción no-

5. Rústica.—Tierra en el sitio llamado «Bombero de Sartenilla», de caber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sarte-nilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y a la cañada del San-Antonio boniion y a la canada del Santisimo, y Mediodia y Poniente, con dofia Maria Martin Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinto y sete incerto da noventa.

folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

6. Rústica.—Tierra en el sitio llamado la Sartenilla, de caber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín y Baraya. En la inscripción séptember de la contraction de la c tima se añade que su superficie en metros es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento se-tenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que las indicadas fincas sarrimero.—Que las indicadas fincas sa-len a subasta por primera vez separada-mente y en quiebra, por los tipos de cien-to nueve mil ochocientas pesetas, para la primera finca; ciento veintidós mil pe-setas, para la segunda; noventa y siete mil seiscientas pesetas, para la tercera; treinta y seis mil seiscientas pesetas, para treinta y seis mil seiscientas pesetas, para la cuarta; ciento veintidós mil pesetas, para la quinta, y treinta mil quinientas pesetas, para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la que deseen licitar, sin cuyo recruisito no serán admitidos.

requisito no serán admitidos.

Tercero,—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito reclamado en este procedidiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete y para su in-serción en al «Boletín Oficial del Es-tado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—648-C.

En los autos de procedimiento especial En los autos de procedimiento especiai sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 100 de 1966 por doña María de las Mercedes Olga García Rubio, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, para hacerse cobro del préstamo de 250.000 pesetas, increses y cogías, hecho a «Gurea. S. A.». tereses y costas, hecho a «Gurea, S. A.», Compania Mercantil, con garantía hipotecaria, de la siguiente finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acor-dado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Un trozo de tierra en la diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de cinco fanegas seis celemines y dos cuartillas, igual a tres hectáreas setenta y un áreas setenta y tres centiáreas. Lin-da; al Norte, Ginés López Sánchez; al Es-

te, Valentín Arroniz, camino de San Félix por medio; Sur, porción de doña Carmen López Sánchez, y Oeste, la de Manuela López Sánchez. Sobre esta finca hay plantados mil limoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 156, folio 7, finca número 9.256, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca saadvirtiendose: Que la expresada finca sa-le a subasta por tercera vez y sin suje-ción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-nar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Ca-ja General de Depósitos) la suma de veintidós mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento de la suma que sirvió de diez por ciento de la suma que sirvo de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaria del Juzgado, entendiémdose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos au-tos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-mate, el cual, descontado lo que se depo-cida pero tempos porte en la subacta comarie, el cual, descontado do que se depo-site para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguien-tes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Bu-rón Barba.—El Secretario, M. Priego. Ru-

Y para su inserción con la antelación r para su insercion con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de febrero de mil noveclentos sesenta y siete.—El Secretario, P. Prieo.—Visto bueno: El Maistrado, Juez de Primera Instacia, L. A. Burón Barba.—647-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Jimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid, calle de San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido; consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decimetros cuadrados, y linda, por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería, de terreno de donde se sergegó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otros. Se le asigna una cuota de participación de vienda situada a la derecha, subiendo por

los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta céntimos

por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audioncia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del dia diez de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado a tal efecto en dos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera de dicho di consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.--Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

nos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—347-1.

PALMA DE MALLORCA

Don Angel García López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el preesnte hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de don Francisco Enrique Lavao López, mayor de edad. casado, comerciante y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Ausias March, número 69, piso primero, izquierda, dueño del Supermercado Alimentación Cop, installadores de la comercia del comercia del comercia de la comercia del la comercia de del Supermercado Alimentación Cop, instalado en esta ciudad y abierto al público en calle Ausias March, números 67-71 dedicado a la venta al detall al público en general de comestibles y ultramarinos, se ha tenido por providencia de esta fecha por solicitada la situación de suspensión de pagos del mismo, con activo de pesetas 5.776.605.05 y un pasivo de 3.767.030.85 pesetas, habiéndose decretado, entre otras medidas, la intervención de todas las operpesetas, habiéndose decretado, entre otras medidas, la intervención de todas las operaciones del mismo y habiéndose designado como único interventor judicial al acreedor comprendido entre el primer tercio de acreedores de esta ciudad, don Dionisio Somavilla Ruiz, domiciliado en Bajo Ordinas, número 27, de esta ciudad, y habiéndose igualmente acordado queden en suspenso todas las administraciones y embargos judiciales que puedan existir constituídos sobre bienes del referido suspenso, no hipotecados ni pignorados, sin menoscabo del derecho de acreedores privilegiados, y todo lo cual se hace público vilegiados, y todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de Palma de Ma-llorca a veintitrés de enero de mil nove-cientos sesenta y siete.—El Juez, Angel García—El Secretario, Felipe Fernández.—

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Enrique Lizabe Paraíso, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 11 del año 1967 sobre declaración de herederos por fallecimiento ab intestato de doña María García Tirado, ma-yor de edad, soltera, hija de los difuntos consortes don Fernando y doña Agustina, que falleció en esta localidad el día 6 de diciembre del año 1965 en estado de sol-tera, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni hijos naturales legalmente reconotes, ni hijos naturales legalmente reconocidos ni otros parientes con derecho a sucederle en la herencia que sus hermanos de doble vínculo doña Manuela, doña Adoración y don Miguel García Tirado y sobrinos carnales don Emiliano y doña Natividad García Rumayor, hijos de don Emiliano García Tirado, hermano cua fuá de doble vínculo de la causante. don Emiliano Carcia Trado, hermano que fué de doble vinculo de la causante, fallecido el día 24 de febrero del año 1957 en Madrid, y sus también sobrinos carnales don Vicente, don Felipe, don carnales don Vicente, don Felipe, don Emiliano, doña Agustina y don Miguel Nieto Garcia, hijos de doña Baltasara Garcia Tirado, hermana de doble vincu-lo de indicada causante, fallecida en es-ta localidad el día 5 de octubre de 1958. Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante indicada enta-

herencia de la causante indicada anteriormente comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Quintanar de la Orden a veinticinco de enero de mil novecientos sesen-ta, y siete.—El Juez, Enrique Lizabe Pa-raíso.—El Secretario (ilegible).—652-C.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «Hijos de Salomé Sánchez, S. L.», de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, con domicilio aquélla en avenida de la Paz, números 12 al 16, en el que se ha dictado auto con esta fecha declarindole en estado de suspensión de que se na dictado auto con esta fecha declarándole en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional al ser el activo superior al pasivo, y acordando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana once horas de su mañana.

Dado en Salamanca a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Carlos Roda.—650-C.

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás respon-sabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expreprocesados que a continuación se expresan en el plaso que se les fia, a conta desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzga do o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juze o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

AVILES RESINA, Natalio; de veinti-AVILES RESINA, Natalio; de veinti-siete años, casado, perito industrial, natu-ral de Gor (Granada), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Ma-drid, Doctor Casal, 27; procesado en el sumario núbero 450 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción número 27 de Madrid dentro del tér-mino de diez días.—(441.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de José Antonio y Felisa, natural de Cangas de Narcea, vecino de La Foz-Morcin últimamente; procesado en el sumario número 12 de 1967 por malversación de caudales pú-

blicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(443.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Juan Pérez Mora.—(447.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario nú-mero 738 de 1966, Rufino Rodríguez Peña.

EDICTOS

Juzgados militares

Baviera Cervera, Juan; hijo de Manuel y de Olegaria, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural de Torrente (Va-lencia), de profesión albañil, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), con domicilio en calle San Onofre, número 44, comparecerá en el plazo de quince días, o comunicará en igual plazo su actual paradero o residencia, ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de la plaza de Granada, constituído en el Gobierno Militar, para ser notificado del acuerdo de la Autoridad judicial de esta Región acordando su licenciamiento definitivo para el día 1 de marzo de 1967. Advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación. domicilio en calle San Onofre, número 44, ésta de notificación.

Granada a 6 de febrero de 1967.-El Comandante, Juez Instructor (ilegible).-

Don Eduardo Aguera Leal, Sargento sanitarlo del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, designado Secretario de la cau-Armada, designado secretario de la cau-sa número 159/66, instruída por el de-lito de deserción contra el Cabo segundo de Marinería (electricista) José Antonio García Pérez, de la cual es Juez Ins-tructor el Teniente de Máquinas de la Armada don José Luis Hernández Pasauín.

Auto de procesamiento. Folio 21 y v. Certifico: Que a los folios que arriba se expresan aparece lo que, copiado literal-mente, dice lo que sigue:

A bordo en La Carraca a ocho días del mes de noviembre de mil novecientos se-

senta y seis.

1.º Resultando que de lo actuado en la presente causa se desprende que el Cabo segundo de Marineria (electricista) José Antonio García Pérez faltó del barco en la noche del día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, sin que volviera a bordo aun en el día seis del mismo mes y año, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero.

1.º Considerando que los hechos relatados, a los solos efectos procesales y sin perjuicio de ulterior calificación, pueden estimarse constitutivos de un delito de de-serción, previsto en el artículo 370, en su punto primero, y penado en el artículo 372, ambos del Código de Justicia Militar. 2.º Considerando que del expresado de-

alto aparece responsable en concepto de autor el Cabo segundo de Marineria (electricista) José Antonio García Pérez, por su participación personal, voluntaria y directa, en el hecho.

3.º Considerando que por virtud de lo consignado en los anteriores considerandos es pertinente decretar el procesamiento de aquél de conformidad con lo preve-nido en el artículo 553 del Código de Justicia Militar.

4.º Considerando que en atención a la pena señalada y circunstancias concurrentes y a tenor de lo dispuesto en los artícutes y a tenor de lo dispuesto en los artícu-los 673 y siguientes del expresado Código, la situación en que deberá permanecer el procesado es de la prisión preventiva cuan-do sea habido. Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y oportuna aplicación, S. S.º por ante mí, el Secre-tario, dijo: Se declara procesado al Cabo segundo de Marinería (electricista) José Antonio García Pérez, con quien se aten-derán los suesiyes diligencias en el modo derán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley. Notifíquey forma prevenidos por la Ley. Notifique-sele este auto instruyéndole de los bene-ficios y recursos legales, recibasele decla-ración indagatoria y reclámese la documentación prevenida en los artícu-los 564 y 566 del Código de Justicia Mi-litar, decretandose igualmente la situa-ción personal de prisión preventiva cuan-do sea habido, en que deberá permanecer durante la tramitación de esta causa. Así durante la tramitación de esta causa. Así lo mando, provechó y firma S. S.a, de lo

que yo, Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.—José Luis Hernández Pasquín y Eduardo Agüera Leal.

Hay un escudo de ancla en el centro del sello y dice: «Fragata «Hernán Cortés», Juzgado de Instrucción.»

Y para que conste y surta sus efectos extiendo y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez Instructor a bordo en La Carraca a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Eduardo Agüera Leal.—Visto bueno: El Juez, José L. Hernández Pasquín.—(6.178.)

Juzgados civiles

Don Luis Vallés Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núme-

ro 13-1967, por delito de falsedad en do-cumento público, en virtud de querella formulada por José Maria Casals Estades, Monserrat Iglesias Boix y Josefa Tarragó Figuerola, vecinos de Barcelona, contra Francisco Rincón Hernández, del que constan en el sumario los domicilios en Madrid, Hermosilla, 151 (negocio), Hermosilla, 124 (vivienda) y Vallehermoso, 34, se ha acordado por resolución de esta fecha citar al indicado querellado para que comparezca en plazo de diez días ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle saber que el referido sumario se tramita por el procedimiento especial de urgencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si deja de comparecer.

Dado en Ciudad Real a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Vallés Fernández.—El Secretario (ilegible).—(437.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia la admi-sión de ofertas en la contratación directa de una instalación para permutación de agua.

Hasta las once horas del día 16 de marzo próximo se admiten ofertas para la adquisición por contratación directa de una instalación para permutación de agua para un caudal de 10 m³/h., con presión de servicio de 3 a 4 atm. y 200 mº en-

tre dos regeneraciones.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas se encuentran en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de

los interesados.

El importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, febrero de 1967.—El Coronel Director.—683-A.

Resolución de la Junta Central de Acuar-telamiento por la que se anuncia su-basta de la propiedad denominada «Terrenos del antiguo cuartel de San Antonio Abad», sita en Ibiza (Baleares).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad de-nominada «Terrenos del antiguo cuartel de San Antonio Abad», sita en Ibiza (Baleares).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitania General de Baleares, Palma, a las diez horas del día 16 de marzo de 1967 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.864 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, condiciones, indetes de proposition, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en dos de se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento de la can-tidad señalada como tipo para la subasta. Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del com-

prador.

Palma, 6 de febrero de 1967.—677-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia segundo concurso vigente para contratar la adquisición de paja para piensos.

A las doce (12) horas del día 24 del actual mes de febrero se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), segundo concurso urgente para la adquisición de paja para piensos, con destino a los establecimientos de Interdente pue a continuación se dell'ar tendencia que a continuación se detallan, para necesidades del primer semestre de

Establecimientos y plazas	Cantidad —— Qm.
Almacén Regional de Inten-	
dencia de Sevilla	100
Depósito de Intendencia de	
Córdoba	2.000
Depósito de Intendencia de	100
HuelvaAlmacén Local de Intenden-	100
cia de Cádiz	520
Depósito de Intendencia de	020
Jerez de la Frontera	5.000
Almacén Local de Intenden-	
cia de Algeciras	1.000

Pliegos de condiciones técnicas y lega-les, que son los mismos que rigieron en les, que son los mismos que rigieron en anterior concurso, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados to-dos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Re-gión, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y establecimientos interesados.

Las ofertas se harán por la totalidad de las cantidades asignadas a las plazas de Sevilla. Huelva y Cádiz y por la totalidad o por lotes no inferiores a 1.000 quintales métricos las restantes plazas de Córdoba, Jerez y Algeciras.

Se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado y en otro sobre aparte, acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como la fianza provisional. Dicha oferta deberá ajustarse al modelo ya publicado blicado.

El precio límite será reservado. El importe del anuncio será de cuenta

de los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 6 de febrero de 1967.-El General Presidente.—682-A.

Resolución del Parque de Sanidad de la Novena Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para la adquisición de material radiográfico.

Hasta las doce horas del día 16 del actual se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de material radiográ-fico para las atenciones del mismo por importe de 98.800 pesetas. Las relaciones importe de 98.300 peseras. Las relaciones del material, pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de este establecimiento (Gobierno Militar) todos los días laborables.

El importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Granada, 6 de febrero de 1967.-679-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisio-namiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logistico de la Armada por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de tri-go con destino al suministro de Marinería y Tropa durante el trimestre comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio de 1967.

A las once horas del día 2 de marzo de 1967 se reunirá en el salón de actos del Ministerio de Marina la Junta de Adquisiciones del Servicio de Subsisten-